

Actualizada la cuota del Plan Profesional en línea con el RETA

El Gobierno publicó el pasado 28 de diciembre el [Real Decreto – Ley 28/2018](#) por el que, entre otros, se actualiza la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) desde enero de 2019. Premaat, que según la Ley debe cobrar al menos el 80% de la cuota mínima del RETA para poder ser utilizada como alternativa legal al ejercicio por cuenta propia de la Arquitectura Técnica, ha actualizado sus cuotas en la misma línea.

Así, en 2019 la cuota ordinaria del Plan Profesional de Premaat pasa a ser de 227€/mes. Las nuevas altas, o las personas que se reincorporen en determinadas circunstancias, disponen de reducciones de la cuota, pudiendo empezar a ejercer desde 48€/mes durante el primer año.

Las reducciones para nuevas incorporaciones, o quien se reincorpora tras dos años (tres si habían disfrutado antes de reducciones) son las siguientes:

- 12 primeros meses: cuota de 48€/mes
- 6 meses siguientes: reducción del 50% respecto a cuota ordinaria (cuota de 114€/mes en 2019).
- 6 meses siguientes: reducción del 30% respecto a cuota ordinaria (cuota de 159€/mes en 2019).
- 12 meses siguientes: continúa reducción del 30% (exclusivo para menores de 30 años o, en el caso de mujeres, menores de 35 años en el momento de la fecha de efectos de la inscripción).

En línea con el RETA, también existen reducciones para mutualistas con discapacidad, víctimas de violencia de género o terrorismo o para trabajadoras que se reincorporan tras una maternidad.

A mediados de este mes se cargará la regularización de la cuota a los mutualistas, ya que cuando se publicó el Real Decreto – Ley los recibos de enero ya estaban emitidos según las cuotas vigentes en 2018 (224€/mes para la cuota ordinaria). A partir de febrero las nuevas cuotas se facturarán normalmente.